



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires 22 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1467 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, las Actuaciones CM N° 29230/2016, la Resolución FG N° 60/2014 y el Memo UC Pagani N° 362/2014 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Actuación CM N° 29230/2016 el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo solicita el pase de la agente Maria del Rosario Scavino, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Memo UC Pagani N° 362/2014 el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura solicita la transferencia de la mencionada agente a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

Art. 1º: Incorporar a la agente Maria del Rosario Scavino, Legajo N° 3451, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Maria del Rosario Scavino, Legajo N° 3451, a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, a la Fiscalía General de la CABA, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1467 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires